# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 43-2009

Guatemala, 18 de marzo de 2009

### EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias con el propósito de regularizar asignaciones de varios programas, para cumplir con el pago de prestaciones laborales del personal que se incorporó al Programa de Retiro Voluntario a partir del 1 de enero de 2009, de conformidad con el artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sindicato de Trabajadores de dicha institución;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 157 de fecha 13 MAR. 2009 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

#### POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

#### **ACUERDA:**

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
20	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Total:	11 31	11 31	154,000.00 312,300.00 466,300.00	154,000.00 312,300.00 466,300.00

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** 

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios



# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>466,300.00</u>	<u>466,300.00</u>	
Funcionamiento	466,300.00	466,300.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.466,300.00) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Logica Viceministro de finanzas publicas